



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

72

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0195/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/0256/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, signado por el Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2248/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
OFICIO: 07322132

FECHA: 25-02-20

HORA: 11:25

RECIBIDO: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12184/8937
Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LPM/L



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICO NORMATIVA

195



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México a 20 de febrero de 2020.
SECTEI/DEJN/0256/2020.

**LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #135 Colonia Tránsito, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 3.

PRESENTE

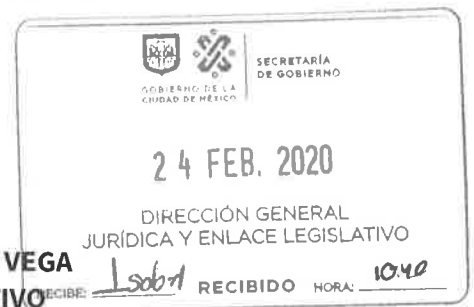
Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/622.1/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, respecto al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso Local, por el que “se solicita a esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) así como a la Alcaldía Álvaro Obregón, “no construir un Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) en el parque infantil que se encuentra dentro del Conjunto Urbano Habitacional Mixcoac, Lomas de Plateros, toda vez que el mismo es propiedad privada”, le comento lo siguiente:

El único PILARES en construcción en Lomas de Plateros, es el que se encuentra dentro de las colindancias que forman parte del Dominio Público de la Ciudad de México, por virtud de Contrato de Donación efectuado por Banco Mexicano S.A., al entonces Departamento del Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, el 19 de Agosto de 1999.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO**



C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento

oficina.secretaria@sectei.cdmx.gob.mx

En atención al F-DEJN-2568

Firma manuscrita

Olivo 39, Colonia Florida,
Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México
T. 55121012 ext.503

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS